GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel

Calle San Vicente de Paúl 3
44002 Teruel

PLAN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES

Inspección de Educación de Teruel

CURSO 2023/2024

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL 4

2.1. DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL. 4

2.2. SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS Y BAJAS DE LOS INSPECTORES. 6

2.3. ACOGIDA DE LOS NUEVOS INSPECTORES. 7

3. ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN AL CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA PROVINCIA DE TERUEL 8

3.1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS, ACCIONES Y ACTUACIONES DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN. 8

3.1.1. Objetivo 1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos. Objetivo 2. Supervisar, asesorar y acompañar a los centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma. *8*

3.1.2. Objetivo 3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el Programa PROA+ *10*

3.1.3. Objetivo 5: Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional. *11*

3.1.4. Objetivo 6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo. *11*

3.1.5. . Objetivo 7: Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia. *12*

3.1.6. Objetivo 8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación. *12*

3.1.7. Objetivo 9: Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de los funcionarios en prácticas. *13*

3.1.8. Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de la función directiva. *14*

3.1.9. Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de centros. *14*

3.1.10. Objetivo 10. Colaborar con otras instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación. *15*

3.1.11. Objetivo 11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización. *15*

3.1.12. Objetivo 12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo. 16
3.2. OBJETIVOS PROVINCIALES. 18
3.3. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROVINCIALES. 19
4. FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA **22**
5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE COORDINACIÓN **22**
5.1. COORDINACIÓN INTERNA DE LA INSPECCIÓN. 22
5.1.1. Reuniones de la Jefatura de Inspección con la Jefatura de Distrito. *22*
5.1.2. Reuniones de los coordinadores de las distintas actuaciones del Plan con los inspectores. *23*
5.1.3. Reuniones de toda la Inspección Provincial. *23*
5.1.4. Reuniones en ámbitos de coordinación provincial. *23*
5.1.5. Reuniones en ámbitos de coordinación autonómica. *24*
5.1.6. Otros mecanismos de coordinación. *24*
6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES. **24**

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

1. INTRODUCCIÓN

La normativa que regula el presente Plan Provincial de actividades es:

- **Decreto 32/2018, de 20 de febrero**, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 1 de marzo).
- **Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio**, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio).
- **Resolución de 4 de agosto de 2022**, de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/23, 2023/24 y 2024/25.
- **Resolución de 29 de julio de 2022**, de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el Plan de Formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/23, 2023/24 y 2024/25.
- **Instrucciones de 26 de julio de 2023**, de la directora de la Inspección de Educación, para las Inspecciones Provinciales de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el desarrollo del Plan general de actuación de la Inspección de Educación en Aragón para el curso 2023/2024.

Este plan de actuación de la Inspección de Teruel se ampara en la normativa anteriormente citada y en las conclusiones de la memoria del curso 2022/2023.

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL

2.1. Distribución funcional de la Inspección Provincial.

A efectos organizativos de la Inspección de Educación, la provincia se divide en un único distrito territorial.

En la Inspección de Educación de Teruel se integran 10 inspectores, y están distribuidos en 9 zonas. Al frente de cada equipo hay un inspector jefe de distrito. La Jefatura de Inspección está

formada por la inspectora jefa provincial y un inspector jefe adjunto, que se distribuyen el trabajo según etapas, tipos de centros y distritos.

Este curso ha cambiado la Jefatura de Inspección de Teruel, pasando a ser inspectora jefe provincial María Lourdes Alcalá Ibáñez, que ya estaba en la Jefatura como inspectora jefe adjunta. Luis Benito Luna, anterior inspector jefe, es el actual inspector jefe adjunto y se ha incorporado al equipo Urbano Martínez Elena, como inspector jefe de distrito.

Es necesario destacar que este curso se han ocupado las tres plazas vacantes en la plantilla de la Inspección de Teruel. Una de estas vacantes se originó por a la jubilación de Andrés Gómez Heredia, y no estuvo ocupada en todo el curso 2022/23 por falta de candidatos en las listas de accidentales que quisieran ocuparla. Por eso fue necesario realizar una convocatoria para la ampliación de listas de inspectores accidentales para Teruel.

Este curso se han generado dos vacantes más, una por el traslado del inspector David Martínez a Albacete y otra por la excedencia de José Luis Castán, quien actualmente ocupa el cargo de director provincial de Educación, Ciencia y Universidades. Las tres plazas se han cubierto por docentes que estaban en esta lista. Aprovechamos para dar la bienvenida a la Inspección de Teruel a todos ellos. A nuestro compañero Abel Tena, que después de un tiempo de vuelta a las aulas se ha incorporado de nuevo a la Inspección de Teruel, a Ignacio R. Navarrete Blasco y Andrés Calvo Pérez, que emprenden una nueva andadura profesional como inspectores.

En consecuencia, la Inspección de Educación de Teruel comienza el curso 2023/24 con toda su plantilla, y consideramos que es una oportunidad para trabajar en equipo e implementar este plan de actuación.

Asimismo, en cada una de las hojas del archivo Excel «Fichas 1_2_3_4 (Teruel) 23-24», que se adjunta al presente Plan, se puede ver la distribución de la Inspección Provincial, teniendo en cuenta que la información que contiene cada hoja es:

- Hoja «FICHA 1»: Relación de inspectores de educación que ocupan los puestos autorizados.
- Hoja «FICHA 2»: Organización en distritos.
- Hoja «FICHA 3»: Relación de centros docentes y servicios educativos por localidades e inspector de referencia.
- Hoja «FICHA 4»: Responsables de áreas específicas de trabajo (encomiendas).

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

Se establecen días de guardia para cada inspector, en los que se atenderá a los centros, servicios, programas asignados y al público en general, salvo ausencias justificadas.

La distribución de guardias para el curso 2023/2024 es el siguiente:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Andrés Calvo Urbano Martínez Isabel Fons	Luis Benito Ábel Tena	Alicia Echevarría Ignacio Navarrete	Lorenzo Maícas Milagros Mateo	Reunión de coordinación y seminario de formación

A la hora de asignar zonas, centros y encomiendas, en la Inspección Provincial de Teruel se han tenido en consideración los siguientes criterios:

—Criterios de antigüedad y situación administrativa.
—Criterios de formación, especialización y experiencia profesional.
—Criterios de eficacia organizativa y funcional.
—Criterios de equidad en el reparto de la carga de trabajo.

Durante una reunión ordinaria del equipo de Inspección Provincial, celebrada a principios del mes de septiembre, se procedió a la asignación de las diferentes encomiendas y coordinaciones de los grupos de trabajo, teniendo en cuenta sus preferencias, formación previa, experiencia profesional, eficacia organizativa y funcional y reparto equitativo.

2.2. Sustitución de ausencias y bajas de los inspectores.

Basándonos en nuestra experiencia de cursos anteriores, donde una vacante en la plantilla jurídica quedó sin cubrir debido a la falta de candidatos en la lista de accidentales, y se presentaron otras dos bajas en el mismo período que tampoco se cubrieron, seguiremos el mismo procedimiento. Este proceso implica la redistribución de los centros de las zonas afectadas entre los demás inspectores, con el fin de garantizar una atención adecuada a los centros educativos y llevar a cabo las diversas actividades del plan general de actuación.

En este sentido, es fundamental señalar que cuando surge una vacante que abarca todo el curso, la Dirección General de Personal debe establecer los mecanismos necesarios para ocupar dichas plazas y evitar cargas de trabajo adicionales al equipo y perjuicios innecesarios a los centros educativos. La situación de la Inspección de Teruel tiene una dificultad añadida, que es la falta de candidatos en las listas de accidentales. Por ello, el curso pasado se convocó un nuevo procedimiento de ampliación de listas para la provincia de Teruel y, en la actualidad, solo tenemos un candidato que tiene como provincia de referencia Teruel.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

Es necesario advertir que la Inspección de Educación de Teruel sufre los mismos problemas de inestabilidad que el resto de funcionarios de esta provincia, por lo que consideramos que es preciso incentivar a los inspectores que voluntariamente deciden desarrollar su carrera profesional en Teruel, permitiendo una mayor flexibilidad organizativa en el trabajo semanal de la Inspección de Educación, como ocurre en otros servicios de la Administración.

2.3. Acogida de los nuevos inspectores.

El objetivo principal de la Jefatura de Inspección es favorecer y facilitar la incorporación e integración de los nuevos inspectores al equipo, proporcionando apoyos y recursos personales y materiales, así como fortaleciendo la figura del tutor de acogida.

Como hemos señalado anteriormente, este curso escolar se han incorporado tres nuevos inspectores a la Inspección de Teruel. En una Inspección pequeña, como la nuestra, supone el cambio de un tercio de la plantilla y, por tanto, una oportunidad de crecimiento para toda la Inspección Provincial.

La acogida de los nuevos inspectores comenzó con una redistribución de despachos para poder ubicar a los nuevos inspectores junto a inspectores con experiencia. De esta manera, en el día a día pueden comentar las cuestiones que vayan surgiendo con los compañeros de despacho.

Por otra parte, se ha nombrado a Luis Benito, inspector jefe adjunto e inspector con una gran experiencia, como tutor de los nuevos inspectores. La tutorización consiste, fundamentalmente, en enseñar el funcionamiento y la organización de la Inspección de Teruel, y tener una persona de referencia para cuando surjan dudas en las actuaciones y en la atención a centros. En esta línea, el tutor ha acompañado a cada uno de los inspectores en la primera visita a los centros de sus respectivas zonas de adscripción.

Por otra parte, dentro de este plan de acogida, se ha constituido un seminario de trabajo para tratar distintas temáticas y casos prácticos (realización de informes, revisión de DOC, programas de gestión, revisión de horarios, itinerancias, aspectos esenciales de las distintas enseñanzas, procedimientos administrativos…). El coordinador de este seminario será Urbano Martínez Elena, con la colaboración de Isabel Fons Piera.

En la misma medida, desde el propio Negociado de Inspección, las compañeras de la sección administrativa también informan y asesoran a los nuevos inspectores sobre los procedimientos de trabajo de la sección.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

El propósito de este plan de acogida es contribuir a la capacitación profesional de los nuevos inspectores y aprovechar la formación para que cada inspector pueda compartir sus conocimientos con el resto del equipo. En definitiva, que aprendamos unos de otros y hacer de la Inspección de Teruel un equipo cohesionado que una aptitudes, capacidades y esfuerzos para desarrollar con eficacia este plan de actuación.

3. ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN AL CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Tal y como establece el artículo 12 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los apartados siguientes se contextualiza el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan General de Actuación.

3.1. Contextualización de los objetivos, acciones y actuaciones del Plan General de Actuación.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan General de Actuación, mediante la presencia continuada de los inspectores de educación en los centros educativos, conforme a lo establecido en el *Decreto 32/2018* y en la *Orden ECD/1260/2018*, deberán desarrollarse las acciones y actuaciones, contextualizadas a la realidad de la provincia, que a continuación se detallan.

La denominación y numeración de objetivos sigue la nomenclatura recogida en la Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 (BOA, de 16 de agosto de 2022).

3.1.1. Objetivo 1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos. Objetivo 2. Supervisar, asesorar y acompañar a los centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.

Según establecen las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, el objetivo 1 se desarrollará a través de una actuación prioritaria vinculada a la supervisión en centros de Educación Primaria y Secundaria.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

La nueva Dirección de la Inspección ha decidido asumir la actuación preferente de supervisar, asesorar y acompañar a los centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos en la LOMLOE y la normativa derivada (Objetivo 2), dentro de la actuación prioritaria de supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de la enseñanza y programas educativos (Objetivo 1).

Como consecuencia de esta decisión, en la Inspección de Teruel se han unido en este grupo los inspectores de la inicial actuación prioritaria y la preferente.

Esta actuación, que aglutina también a la preferente, tiene cinco fases:

—Fase I: Plan de mejora del curso actual (planificar).

—Fase II: Análisis de algunos elementos del proyecto curricular (hacer).

—Fase III: Análisis de las programaciones de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas (hacer).

—Fase IV: Comprobación del desarrollo en el aula (verificar).

—Fase V: Inclusión en el Plan de Mejora de Centro de puntos a subsanar y medidas aplicables (actuar).

Las acciones que se llevarán a cabo por parte de la Inspección de Teruel serán:

Primer trimestre:

—Nombramiento del inspector coordinador: **Luis Benito Luna**.

—Constitución del grupo de trabajo provincial: Luis Benito Luna, Ábel Tena Belmonte, Alicia Echevarría Benito y María Lourdes Alcalá Ibáñez.

—Participación en el grupo de trabajo autonómico para elaborar protocolo y marcar pautas comunes de actuación a las tres provincias.

—Realizar una selección de centros donde se realice la actuación, siguiendo las pautas establecidas por la Dirección de la Inspección.

—Revisar las programaciones enviadas por los centros, en junio de 2023, para detectar buenas prácticas y analizar las dificultades y, así, poder asesorar en las reuniones de trabajo de la actuación habitual de supervisión del DOC-PGA.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

Segundo y tercer trimestre:

—Impulsar el trabajo interno de la Inspección Provincial y el apoyo a los centros a través del desarrollo del grupo de trabajo provincial.

—Análisis de los resultados académicos para la propuesta de medidas de mejora a los centros de las distintas enseñanzas.

—Llevar a cabo la actuación, en los centros seleccionados en la muestra provincial de forma colaborativa, entre dos inspectores.

—Elaborar el informe pertinente, asesorar a los centros, teniendo en cuenta el contexto educativo del centro, y proponer medidas pedagógicas y organizativas que faciliten la mejora de los resultados.

3.1.2. Objetivo 3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el Programa PROA+

De acuerdo con el apartado G de la *Resolución de 4 de agosto de 2022* y de las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación preferente.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

—La inspectora coordinadora de esta actuación en el Servicio Provincial de Teruel será **Alicia Echevarría Benito, en colaboración con María Lourdes Alcalá Ibáñez.**

—Seguimiento de los centros que comenzaron PROA+ en el curso 2021/2022: IES Damián Forment de Alcorisa e IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas.

—Seguimiento de los 13 centros que comenzaron en el curso 2022/2023: IES Santa Emerenciana e IES Vega del Turia de Teruel, IES Gúdar-Javalambre de Mora de Rubielos, IES Salvador Victoria de Monreal del Campo, IES Bajo Aragón de Alcañiz, IES Matarraña de Valderrobres, IES Sierra Palomera de Cella, IES Pedro Laín Entralgo de Híjar, CRA Sierra de Albarracín de Tramacastilla, CEIP Román García de Albalate del Arzobispo, y los centros concertados, CC San Valero y CC La Inmaculada de Alcañiz y CC La Purísima de Teruel.

—Supervisión, asesoramiento y acompañamiento a los centros que comienzan este curso la elaboración del Plan Estratégico de Mejora: CRA Teruel Uno de Perales del Alfambra, CRA Cuna del Jiloca de Santa Eulalia del Campo y CRA Somontano Bajo-Aragón de La Mata de los Olmos.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

—A título individual, participación en la formación institucional organizada a través del INTEF y por la red de formación de Aragón.

3.1.3. Objetivo 5: Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional.

Según las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación preferente: *Supervisión y seguimiento de los Cursos de Especialización*.

Dadas las circunstancias que se han dado este curso en la provincia de Teruel, donde, por falta de alumnos, no ha salido ningún curso de especialización, se deberá replantear la actuación y analizar las causas y las posibles opciones viables para el siguiente curso 2024/2025. Este análisis se debe hacer en colaboración con la asesora de formación profesional de la UPE.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

Primer trimestre:

—Nombramiento del coordinador del grupo de trabajo provincial: **Lorenzo Maícas Hinojosa, en colaboración con Luis Benito Luna.**

—Participación en el grupo de trabajo autonómico para elaborar protocolo y marcar pautas comunes de actuación.

Segundo y tercer trimestre:

—Aplicación del protocolo, si procede, y análisis por parte de los inspectores de los centros y del grupo de trabajo provincial de la situación actual de los cursos de especialización en la provincia de Teruel y propuestas de mejora.

3.1.4. Objetivo 6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.

Según las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación preferente.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

El coordinador del grupo de trabajo provincial es el inspector Urbano Martínez Elena, en colaboración con el inspector Lorenzo Maícas Hinojosa.

Como en cursos anteriores, en esta actuación estamos todos los inspectores, así como la unidad administrativa. Este curso, Urbano Martínez Elena ha realizado un índice de los mapas de

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

procesos de las actuaciones más habituales que se desarrollan en Inspección, con la finalidad de facilitar el trabajo a todos los inspectores, especialmente a los nuevos.

El objetivo, este curso, es seguir simplificando las labores propiamente burocráticas y centrarnos en los aspectos esenciales de nuestras tareas como inspectores.

3.1.5. . Objetivo 7: Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.

Según las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación preferente.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

—El coordinador del grupo de trabajo provincial es el inspector **Urbano Martínez Elena, en colaboración con el inspector Lorenzo Maícas Hinojosa**.

—El inspector coordinador de Competencia Digital en la Inspección Provincial de Teruel será **Lorenzo Maícas Hinojosa**.

—Para lograr este objetivo, que está directamente relacionado con el objetivo 6, se debe contar con el apoyo indispensable del Negociado de Inspección.

—El propósito será seguir realizando mapas de procesos de todas las actuaciones que desarrollemos y agilizar tareas con la nueva aplicación de gestión que ha implementado el Departamento para la gestión de ACNEAE.

—Mantener actualizada la web de legislación educativa y la web de la Inspección Provincial de Teruel.

3.1.6. Objetivo 8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación.

Según las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación preferente.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

En la Inspección de Teruel seguimos con los mismos objetivos que el curso pasado:

—Compromiso de la Sección de Inspección de Educación de Teruel hacia una mejora continua en la atención a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

—Impulsar una mayor presencia de las inspectoras e inspectores en los centros y servicios educativos. Simplificación de los procedimientos, tareas e informes rutinarios.

—Respetar el calendario de guardias establecido:

Recordar a los centros que toda la documentación la tienen que enviar a través del correo institucional: eduinsteruel@aragon.es y no al correo personal de los inspectores.

—Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa el uso del correo electrónico institucional (@aragon.es) para facilitar una comunicación ágil con el Servicio de Inspección y con los inspectores en particular. Compromiso en la respuesta.

—Fomentar el uso de medios digitales (por ejemplo, el uso de la videoconferencia) para facilitar y agilizar reuniones de trámite con miembros de la comunidad educativa.

3.1.7. Objetivo 9: Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de los funcionarios en prácticas.

Según las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación habitual.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

—El inspector responsable de la actuación es **Ignacio R. Navarrete Blasco.**

—En la provincia de Teruel hay 66 funcionarios en prácticas, del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria. Desde la Jefatura de Inspección se ha procedido a realizar un reparto equilibrado de los funcionarios en prácticas destinados en centros educativos de la provincia de Teruel, tomando como criterio preferente que el inspector de referencia del centro se ocupe de los funcionarios destinados en sus centros.

—Constitución de la Comisión Calificadora. Nombramiento de tutores de los funcionarios en prácticas. Difusión de la herramienta Excel para evaluación y realización del informe del tutor, director e inspector (elaboración de instrucciones para remisión de informes, proceso de administración electrónica).

—Aplicación del protocolo de evaluación de funcionarios en prácticas. Remisión de informes a la Comisión Calificadora.

—Valoración individual del procedimiento a través de cuestionario google.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

3.1.8. Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de la función directiva.

Según las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación habitual.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

—El inspector responsable de la actuación es **Andrés Calvo Pérez** con la colaboración de **Luis Benito Luna**.

—Elaboración del listado de directores que pueden renovar. Participar en el proceso de renovación de directores. Aplicación del protocolo. Acompañamiento, asesoramiento, información y apoyo a los candidatos que estén interesados en renovar.

—Elaboración del listado de vacantes de director. Participar en el proceso de selección de director. Aplicación del protocolo. Acompañamiento, asesoramiento, información y apoyo a los candidatos que estén interesados en presentar Proyecto de Dirección.

—Elaboración del listado de vacantes de director para nombramiento extraordinario. Participación en el proceso de nombramiento extraordinario de director.

—Valoración individual del procedimiento a través del cuestionario google.

3.1.9. Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de centros.

Según las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación habitual.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

—La coordinadora del grupo de trabajo provincial es la inspectora **Milagros Mateo Catalán**, con la colaboración de **Ignacio R. Navarrete Blasco**.

—Participación en el grupo de trabajo autonómico. Mejora de la herramienta diseñada el curso pasado para la evaluación de centros.

—Diseño de una guía para los centros y difusión de la misma.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

—Fomento de prácticas de autoevaluación en los centros educativos.

3.1.10. Objetivo 10. Colaborar con otras instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.

La Dirección de la Inspección ha decidido que este objetivo se trabaje a través de la actuación prioritaria durante todo el curso. Asimismo, debido al tema elegido para el proyecto Erasmus, se han fusionado los Grupos de Trabajo «Inclusión, bienestar y protección» y «Escuela rural y Erasmus +».

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

—Los coordinadores de este subgrupo de trabajo provincial son **Milagros Mateo Catalán** y **Andrés Calvo Pérez.**

—Participación en el grupo de trabajo autonómico para elaborar un proyecto Erasmus sobre el tema de Salud Mental.

—Establecer contacto con inspecciones de otras Comunidades Autónomas, con la universidad, asistir a encuentros, si es posible con otros países.

—Valorar la continuidad de la Jornada de Intercambio con la Inspección Provincial de Castellón.

3.1.11. Objetivo 11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.

Según las *Instrucciones de la directora de la Inspección para el desarrollo del Plan General de Actuación en el curso 2023/2024*, este objetivo se desarrolla a través de una actuación habitual.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial

—El coordinador de la actuación es el inspector **Urbano Martínez Elena,** en colaboración con **Luis Benito Luna y María Lourdes Alcalá Ibáñez.** En cualquier caso, es una actuación en la que todos los inspectores del Servicio Provincial estamos totalmente involucrados, tanto por nuestra presencia en los centros como por nuestra colaboración en actividades formativas con los Centros de Profesorado.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

—Hacer uso de las reuniones del Equipo de Distrito para poner en común la recogida de información, así como para formalizar diferentes propuestas de formación para centros educativos y para la propia Inspección de Educación.

—Trasladar a la DIE nuestras propuestas. Igualmente, se puede trasladar a los Centros de Profesorado de nuestra provincia (Alcorisa y Teruel) las posibles necesidades de formación que vayamos detectando en los centros educativos.

3.1.12. Objetivo 12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.

Dada la importancia de algunas de estas actuaciones habituales, así como la carga de trabajo que suponen para los inspectores que participan en las mismas, destacamos las siguientes:

Supervisión de Programación General y DOC

No cabe ninguna duda de la importancia que tiene esta actuación habitual para el correcto inicio del curso y la puesta en marcha del resto de actuaciones inspectoras que se realizarán durante el mismo.

La inspectora coordinadora, a nivel provincial, de esta actuación habitual es **María Lourdes Alcalá Ibáñez** (el ajuste del protocolo de intervención se realizará a lo largo del mes de septiembre en una reunión conjunta del equipo de Inspección).

Es una actuación que debe sustentarse en la presencia del inspector en el centro educativo, para establecer un primer contacto con el equipo directivo y el profesorado, en base al análisis de la Memoria del curso anterior y la PGA y los objetivos y líneas de actuación establecidas para el curso académico.

Es el momento de reflexionar sobre el funcionamiento y organización del centro, la puesta en marcha de nuevos proyectos y/o la continuidad de otros, las dificultades y oportunidades que se presentan y los retos a superar para alcanzar los objetivos propuestos. También es el momento de presentar al centro las correspondientes actuaciones de la Inspección de Educación. En cualquier caso, hay que evitar que esta actuación se reduzca a una mera intervención burocrática. El propósito es que sea el eje conductual de las acciones inspectoras en el centro, y a lo largo del curso se haga un seguimiento del desarrollo de los objetivos planteados en la PGA.

A comienzo de cada curso escolar, y con carácter periódico, en cada zona de inspección se llevarán a cabo sesiones de trabajo con las direcciones de los centros, que permitan conocer y recabar con inmediatez la problemática existente en los mismos, avanzar las novedades del

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

nuevo curso y establecer los planes de trabajo. Para ello, se ha establecido un procedimiento donde consta, no solo las acciones a desarrollar, sino también un orden del día para las reuniones, que deberemos seguir todos los inspectores.

Inclusión, Convivencia, Igualdad y Escuela Rural

Entre otras, llevará a cabo un seguimiento del alumnado ACNEAE, así como las actuaciones aplicadas a los mismos, detección y difusión de buenas prácticas en inclusión, análisis de la convivencia y seguimiento de los casos de acoso escolar, ideación suicida y violencia de género. También la detección de necesidades de la escuela rural.

La inspectora coordinadora, a nivel provincial, de esta actuación será **Alicia Echevarría Benito**, con el apoyo de **María Lourdes Alcalá Ibáñez.**

Como consecuencia del cese, en junio, de la asesora de Atención a la Diversidad de la UPE y la tardía incorporación del nuevo asesor, la Inspección de Educación ha asumido el control y seguimiento de las plazas de auxiliares de educación especial en la provincia de Teruel. El proceso es complejo, tanto por las plazas que faltan por autorizar por parte de la Dirección General de Personal como por las que hay autorizadas y no se han cubierto.

El seguimiento de este proceso supone a la Inspección de Educación una tarea añadida, que hemos asumido por responsabilidad con el Servicio Provincial y con los centros de la provincia.

Por otra parte, la modificación del *Decreto 188/2017* de Inclusión por el *164/2022*, así como la modificación de la *Orden ECD/1005/2018* por la *Orden ECD/913/2023*, ha hecho que sea necesario realizar un análisis de los cambios y modificaciones introducidas por la nueva normativa. **En la Inspección de Teruel, la inspectora Alicia Echevarría Benito ha sido la encargada de preparar un documento resumen y de impartir una sesión de formación para todo el equipo de Inspección.**

En esta actuación seguiremos asesorando a los centros y planteando propuestas de mejora a las Direcciones Generales en materia de inclusión, convivencia, igualdad y escuela rural.

Comisión de baremación del concurso de traslados

Al igual que en cursos anteriores, entendemos que se constituirá una única Comisión de Baremación para el Cuerpo de Maestros y para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. **En la misma participarán los inspectores Ándrés Calvo Pérez (Primaria) y Milagros Mateo Catalán (Secundaria)**.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

Coordinación del desarrollo del concurso-oposición

La próxima convocatoria de oposiciones corresponderá al Cuerpo de Maestros, y los coordinadores provinciales del proceso serán Isabel Fons Piera y Urbano Martínez Elena.

Programa de Tiempos Escolares

Realizar un análisis del estado de los Proyectos Educativos de Organización de Tiempos Escolares consolidados en los centros de la provincia de Teruel**.**

El coordinador de esta actuación habitual será **Ábel Tena Belmonte.**

En el curso 2023/24 todos los centros Educación Infantil y Primaria y los Centros de Educación Especial de la provincia tienen consolidado el Proyecto de Tiempos Escolares. Por tanto, consideramos necesario tener información sobre las acciones concretas de innovación que se desarrollan y las actividades programadas a lo largo del curso.

3.2. Objetivos provinciales.

Durante el presente curso, esta Inspección Provincial establece los siguientes objetivos provinciales:

—*Objetivo 1*.- Llegar a acuerdos para homogeneizar los criterios de intervención en los centros, siguiendo con una línea común de trabajo. Para lograrlo, se van a establecer ámbitos de trabajo específicos en la Inspección Provincial de Teruel, vinculados a los grupos de trabajo que se encarguen de tener al día la normativa correspondiente y planteen las respuestas a las consultas de los centros.

—*Objetivo 2*.- Plantear una forma más eficaz de realizar nuestras tareas, al establecer un índice con mapas de procesos de las actuaciones a desarrollar.

—*Objetivo 3*.- Favorecer el trabajo en equipo de los inspectores y, en la medida de lo posible, la intervención de dos inspectores en los centros educativos para el desarrollo de determinadas actuaciones.

—*Objetivo 4*.- Integrar a los nuevos inspectores en el equipo de trabajo, proporcionando apoyos y recursos personales y materiales, fortaleciendo la figura del tutor de acogida y el apoyo de todo el equipo.

—*Objetivo 5*.- Desarrollar las potencialidades de todos y cada uno de los inspectores que forman el equipo de Inspección de Teruel.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

—*Objetivo 6.*- Mejorar la coordinación con la Unidad de Programas Educativos y con otras unidades de del Servicio Provincial, asegurando una intervención externa coordinada y que facilite un adecuado asesoramiento a los centros, ya que compartimos el mismo propósito, que no es otro que la mejora de la educación en la provincia de Teruel.

—*Objetivo 7*.- Apoyar el desarrollo en los centros educativos de la provincia de Teruel de proyectos relacionados con la educación social y emocional, a través de la participación y promoción del Programa «Educación responsable».

—*Objetivo 8*.- Impulsar otros proyectos que consideremos beneficiosos para los centros educativos de la provincia de Teruel, como la participación de centros comprometidos con los derechos de la infancia en la convocatoria de UNICEF, para el reconocimiento como Centros Referentes de la Infancia.

—*Objetivo 9.*- Asesorar a los centros para prevenir, desde los planes de acción tutorial, los problemas de convivencia y emocionales que están creciendo exponencialmente en aulas, y realizar un seguimiento de todos y cada uno de los casos de acoso escolar, ideación suicida, violencia de género o de identidad sexual que tenemos abiertos.

—*Objetivo 10*.- Impulsar un modelo de intervención inspectora situado en el centro educativo y, especialmente, en las aulas que, partiendo de los resultados obtenidos en la memoria y desde el respeto a la autonomía del centro, supervise y valore los procesos de enseñanza-aprendizaje, su organización y funcionamiento, los programas que desarrollan, los resultados del alumnado, las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención y corrección de las dificultades de aprendizaje, así como los objetivos prioritarios que se proponen en su Programación General Anual, acciones para su desarrollo y concreción en las aulas, para contribuir al éxito escolar.

—*Objetivo 11*: Realizar un informe provincial sobre la situación de la formación profesional en la provincia de Teruel, que concluya con propuestas eficaces para la adecuación de la oferta formativa a las oportunidades laborales de la provincia de Teruel.

Y, en definitiva, contribuir con nuestras acciones a la mejora de la calidad de los centros y de los resultados del alumnado.

3.3. Acciones para el desarrollo de los objetivos provinciales.

Para el desarrollo de los objetivos establecidos en el apartado anterior, se establecen las siguientes acciones a nivel provincial:

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

—*Acción 1*.- Dedicar un espacio y un tiempo a la coordinación del Equipo de Inspección de Teruel, para que entre todos podamos desarrollar una línea común de trabajo.

—*Acción 2*.- Realización de mapas de procesos para facilitar la realización de las actuaciones que indica el Plan Provincial de Actuación.

—*Acción 3*.- En colaboración y coordinación con los asesores de la UPE y otros agentes externos (Centros de Profesorado y Equipos de Orientación), impulsar propuestas de mejora y cambio que tengan especial relevancia para la acción de los centros educativos.

—*Acción 4*.- Supervisión de los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de sus Programaciones Generales Anuales, el asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la colaboración y mediación en la resolución de los problemas que puedan surgir en los mismos.

—*Acción 5*.- Realizar un análisis de los Proyectos de Organización del Programa de Tiempos Escolares consolidados en los centros de la provincia de Teruel. El propósito es conocer las acciones concretas de innovación que desarrollan, así como los talleres y actividades de refuerzo que se desarrollan los centros.

—*Acción 6*.- Asesoramiento continuado a todos los centros sobre acciones para la promoción y la mejora de la convivencia escolar, impulsando los programas de tutoría en los centros. Los inspectores realizarán un seguimiento de todo el alumnado que tenga abierto un protocolo (acoso escolar, ideación suicida, violencia sexual…) y analizarán los datos sobre convivencia en el centro, para hacer propuestas de mejora.

—*Acción 7*.- En la medida de lo posible, descargar en el Negociado de Inspección las tareas más burocráticas y mecánicas. Simplificar procedimientos e informes rutinarios. Desarrollo y uso de herramientas informáticas para facilitar el trabajo administrativo.

—*Acción 8*.- Promoción y seguimiento de la respuesta educativa inclusiva a la totalidad del alumnado, así como de los procesos y procedimientos de detección e intervención en la respuesta educativa inclusiva al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incidiendo, no tanto en una atención individual, sino en los aspectos organizativos y didácticos y en las fórmulas de trabajo del profesorado y del personal no docente (auxiliares de educación especial) en cada uno de los centros.

—*Acción 9*.-. Realizar las gestiones necesarias para que, desde el Centro de Profesores de Alcorisa, se mantenga actualizada y se difunda entre los centros educativos de la provincia de Teruel los materiales y contenidos educativos de la página web Teruel Convive.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

—*Acción 10*.- El programa «Educación responsable» permite desarrollar de forma sistemática, a lo largo de tres años y para todos los niveles educativos, los objetivos planteados en Teruel Convive (recursos vinculados a la educación social y emocional a través del arte y la creatividad).

Seguir Colaborando en la aplicación experimental del Proyecto «Educación responsable» en los siguientes centros educativos de la provincia de Teruel: CRA Alifara de La Fresneda, CEIP Ricardo Mallén de Calamocha, IES Sierra Palomera de Cella, CC La Purísima de Teruel, CRA Eras del Jiloca del Poyo del Cid, CRA Cuna del Jiloca de Santa Eulalia, CRA Algars de Cretas, CRA Palmira Plá de Cedrillas, CPIFP Escuela de Hostelería de Teruel, CPEPA Hermanas Catalán de Ocón de La Iglesuela del Cid, CRA Alto Maestrazgo de Cantavieja, CRA Campo de Bello de Bello, CRIE de Albarracín, CRIE de Calamocha y CRIE de Alcorisa).

En el curso 2022/23, el programa incorporó a la red de centros de Educación Responsable en Aragón al CEIP Alpartir (Zaragoza). Este curso escolar no se ha incorporado ningún centro porque se van a focalizar los esfuerzos en lograr que sean los Centros de Profesorado los que coordinen el programa a nivel autonómico. En la medida de nuestras posibilidades, colaboraremos para que el programa experimental Educación Responsable se consolide en Aragón.

—*Acción 11*.- Impulsar el reconocimiento de los centros educativos de la provincia que están comprometidos con los derechos de la Infancia.

UNICEF publica una convocatoria para reconocer y distinguir a estos centros, que son referente en la práctica de los derechos de la infancia en la vida escolar. Este curso han recibido este reconocimiento el CEE Arboleda de Teruel, el CEIP El Justicia de Aragón de Alcorisa y el CRA Pablo Antonio Crespo de Aliaga. Y está previsto que participen en la nueva convocatoria el CEIP Ricardo Mallén de Calamocha, el CRA Palmira Plá de Cedrillas y el CRA Goya de Caminreal.

—*Acción 12.*- En la medida de lo posible, intervención de dos inspectores en los centros educativos para el desarrollo de determinadas actuaciones. Continuar e impulsar los ámbitos de trabajo específicos en la Inspección Provincial de Teruel vinculados a los grupos de trabajo que se encarguen de tener al día la normativa correspondiente y planteen las respuestas a las consultas de los centros.

—*Acción 13.*- Realización de un informe sobre la situación de la formación profesional en la provincial de Teruel, en colaboración con la asesora de formación profesional.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

4. FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El artículo 26 del *Decreto 32/2018, de 20 de febrero*, establece que el perfeccionamiento y la actualización profesional son un derecho y un deber de todos los inspectores de educación, y sus actividades de formación deben servir para mejorar y actualizar su capacitación profesional y para garantizar un mejor ejercicio de todas las funciones inspectoras.

A su vez, en el Capítulo VI de la *Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio*, se establecen el objeto y contenido de la formación de los inspectores de educación y se determina que existirá un Plan de Formación Permanente y de Actualización Profesional.

En función de todo lo anterior, se plantean las siguientes actividades de formación para el curso 2023/2024:

—Creación de un seminario de formación en la Inspección Provincial de Teruel, para abordar temas de interés para la Inspección y casos prácticos para resolver.

—Participación de todos los inspectores en las «Jornadas institucionales de información, formación y coordinación», y su aplicación sobre las actuaciones y acciones contempladas en el Plan General de Actuación.

—Participación en los grupos de trabajo autonómicos/provinciales para facilitar el desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan General y en el Plan Provincial de Actividades.

—A título individual, a las inspectoras e inspectores del Servicio Provincial se les facilitará, previa petición del correspondiente permiso, su participación en diferentes actividades de formación, así como la asistencia a Jornadas y Congresos.

5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE COORDINACIÓN

5.1. Coordinación interna de la Inspección.

5.1.1. Reuniones de la Jefatura de Inspección con la Jefatura de Distrito.

Los miércoles, a las 8.30 horas, hemos establecido una reunión de coordinación entre la inspectora jefe provincial, el inspector jefe adjunto y el inspector jefe de distrito para la revisión de temas o problemas y la preparación de la reunión de coordinación semanal con todo el equipo.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

5.1.2. *Reuniones de los coordinadores de las distintas actuaciones del Plan con los inspectores.*

Las reuniones de los coordinadores de las distintas actuaciones del Plan General con los inspectores que participan en las mismas se realizan en el marco de las reuniones del Equipo de Inspección, ya que en Teruel tenemos un solo distrito. De esta forma, se facilita el conocimiento general del conjunto de actuaciones que está desarrollando la Inspección Provincial, aunque no se participe directamente en las mismas.

En cualquier caso, si es necesaria alguna reunión de coordinación específica de cualquier grupo de trabajo, el coordinador puede realizar libremente la correspondiente convocatoria, informando previamente a la Jefatura de dicha reunión.

5.1.3. *Reuniones de toda la Inspección Provincial.*

Las reuniones generales del Equipo de Distrito se celebran habitualmente los viernes, entre las 09:00 y las 11:00 horas. Siempre se realiza una convocatoria oficial, a través del correo electrónico, y, en su caso, a la convocatoria le acompañan los documentos necesarios para el desarrollo de la reunión.

En las reuniones generales del Equipo de Distrito se tratan cuestiones y temas referentes al desarrollo de las actuaciones del Plan General (por ejemplo, aprovechamos ese momento para que los coordinadores de las diferentes actuaciones nos cuenten el desarrollo y evolución de las mismas, así como los procedimientos que deben seguir los participantes en las mismas), cuestiones y temas que afectan a la organización y funcionamiento de la sección y/o del propio Servicio Provincial y cuestiones y temas especialmente problemáticos/complejos que han podido surgir a lo largo de la semana y que, aunque afecten a un centro/servicio concreto, son tratados de forma conjunta por los inspectores del distrito para facilitar actuaciones coherentes y homogéneas.

5.1.4. *Reuniones en ámbitos de coordinación provincial.*

El nombramiento de José Luis Castán, inspector de educación y persona con gran conocimiento legislativo y del funcionamiento de la provincia, como nuevo director provincial, ha hecho que no fueran necesarias a principio de curso reuniones de coordinación. La prioridad del director provincial fue dar respuesta a todos los problemas que surgieron para iniciar el curso con normalidad. En este proceso se han tenido reuniones puntuales con la Jefatura de Inspección y con el resto de inspectores para abordar temas concretos, lo que ha hecho posible trabajar de forma colaborativa sin tener reuniones planificadas.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

No obstante, una vez pasado el comienzo de curso, el director provincial ha trasladado a Jefatura de Inspección que los jueves, sistemáticamente, tendremos una reunión de coordinación semanal para abordar los temas sobre centros y servicios de ámbito provincial.

5.1.5. Reuniones en ámbitos de coordinación autonómica.

En ocasiones, y para tratar asuntos diversos, se realizan convocatorias específicas desde las Direcciones Generales a las Inspecciones Provinciales (especialmente desde la Dirección General de Personal por temas de plantillas/cupos y oposiciones). Por supuesto, se atiende y participa en la convocatoria (desde la Jefatura Provincial se asigna al inspector responsable). El contenido de las reuniones se traslada al conjunto de inspectores a través de las reuniones del Equipo de Distrito.

Desde la Dirección de la Inspección de Educación se programan y realizan reuniones trimestrales con las Jefaturas Provinciales. El contenido de las reuniones se traslada al conjunto de inspectores a través de las reuniones del Equipo de Distrito.

Convocatoria de los grupos de trabajo autonómicos. Convocatoria realizada desde la DIE y en la que participan los coordinadores provinciales. Desde la propia DIE se realiza y remite a la Inspección Provincial un resumen del contenido de cada reunión, para facilitar el conocimiento de las actuaciones que va desarrollando el grupo de trabajo. El contenido de las reuniones se traslada al conjunto de inspectores a través de las reuniones del Equipo de Distrito.

5.1.6. Otros mecanismos de coordinación.

En principio, no hay planificados otros mecanismos de coordinación.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES.

La difusión del Plan General de Actuación se ha realizado en las reuniones de coordinación del mes de septiembre y octubre, donde se ha explicado a los compañeros los aspectos más relevantes, el contenido y desarrollo de las actuaciones, así como las *Instrucciones de la Directora de la Inspección de Educación* que concretan dichos planes en el curso 2023/24; todo ello ha facilitado la distribución de las coordinaciones de los grupos de trabajo, así como la asignación de encomiendas y tareas. También se les ha enviado el Plan para que hagan las aportaciones pertinentes.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.

Por supuesto, también se trasladará a la Dirección de la Inspección y al director del Servicio Provincial, junto con las fichas 1-2-3-4, para que tengan conocimiento exhaustivo de las actuaciones que debe desarrollar la Inspección Provincial en el curso actual, así como la distribución concreta de zonas, centros y servicios y de tareas y encomiendas.

Igualmente, como venimos haciendo desde hace varios cursos, a través de nuestra página web «Inspección de Educación de Teruel», daremos a conocer a la comunidad educativa el contenido de nuestro Plan Provincial de Actividades, así como nuestro modelo de organización y funcionamiento.

El seguimiento del desarrollo del Plan Provincial de Actividades se irá haciendo en el marco de las reuniones generales del Equipo de Distrito, recogiendo las valoraciones que vayan haciendo los coordinadores de los grupos de trabajo, así como de los responsables de las diferentes encomiendas. Paralelamente, el inspector jefe adjunto, el inspector de distrito y la inspectora jefe, en reuniones convocadas al efecto, realizarán una valoración de las diferentes actuaciones contenidas en el Plan, que será trasladada puntualmente a la Dirección de la Inspección de Educación.

El Plan Provincial de Actividades será evaluado trimestralmente por las correspondientes Inspecciones Provinciales (a estos efectos, una de las reuniones ordinarias semanales se dedicará monográficamente a la evaluación del Plan Provincial). Al final del curso escolar se elaborará la preceptiva Memoria Final, que será presentada al director del Servicio Provincial, quién remitirá una copia de la misma a la Dirección de la Inspección de Educación en el mes de julio de 2024.

Firmado electrónicamente

En Teruel, a fecha de la firma

La inspectora jefe provincial

María Lourdes Alcalá Ibáñez

El inspector jefe adjunto

Luis Benito Luna

Interpretación del lenguaje en este documento: Todas las referencias a personas para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables indistintamente a hombres y mujeres.

Firmado electrónicamente por Luis Benito Luna, Inspector Jefe Adjunto. María Lourdes Alcalá Ibañez, Inspectora Jefa Provincial. El 09/11/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV1D00QJX4E21601PFI.